

auxon las personas que depuso el mismo  
Sr. Intendente para el reconocimiento y testimonio  
que se hace para a ellos, con la debida se-  
riedad y sin interuencion otra persona que  
el referido Sr. Corregidor Interino, en el ca-  
so de ser necesario para la Circunstancia p.<sup>ta</sup> este  
Ayuntam.<sup>to</sup>. y tambien se leyeron varios  
oficios parados entre el Sr. Coman.<sup>te</sup> alon  
Aranda, y el Sr. D. Diego Pareja, referen-  
tes a lo mismo; y en seguida dio por certi-  
ficada la proposicion siguiente

Proposición

Dr. Diego Pareja en su lugar: Dijo: que  
sus contestaciones al Sr. Intendente nun-  
ca han sido con animo de retardar el ser-  
vicio de V. Mage.<sup>d</sup> ni oponerse a lo que tengan  
su Cuxia regular con la provid.<sup>ta</sup> que tenga  
abien acordada; y que sino se apretado  
a entregar el exp.<sup>te</sup> original que se le pide,  
y seguir el Togado a la Real Exceutoria  
contra Pablo para evitar unicamente  
por no perjudicar las regalias a este Ayun-  
tam.<sup>to</sup> cuya observancia tiene fixada; pero  
lo pone a dispos.<sup>on</sup> de la Ciudad quien en vista  
del acuerdo lo que tubiere abien: En-  
tendiendo que en caso de que averse de pa-  
sar el exp.<sup>te</sup> a la Intendencia para lo

